

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

83**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 62 de 2012, dimanante del juicio de faltas número 2 de 2011, procedente del Juzgado de instrucción mixto número 2 de Parla, en el que consta como parte apelante don Eugenio Carnicero García y como parte apelada el fiscal, seguido por una falta de hurto. Se ha acordado notificar a don Eugenio Carnicero García, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 18 de mayo de 2012 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Eugenio Carnicero García, en su propio nombre, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 2 de 2011 por el Juzgado de instrucción número 2 de Parla de fecha 18 de abril de 2011, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Carnicero García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.847/12)

